

Informe autoevaluación: 4310459 - Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310459
Denominación Título:	Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical
Fecha de verificación inicial:	03-03-2009
Fecha de última modificación aprobada de - la memoria:	
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	-
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical, implantado en la universidad Rey Juan Carlos desde el curso 2009-10 ha conseguido transformar sus debilidades en fortalezas, como recoge el informe favorable de verificación del título por ANECA:

El título recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, su Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas, así como sobre los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

En su justificación aporta evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y define los objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias del mismo.

Para el acceso y admisión de estudiantes, se han propuesto mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

Ha conseguido presentar una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

El personal académico y de apoyo se adecúa perfectamente al desarrollo del plan de estudios.

Se han concretado los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse y se ha establecido los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

El título ha mejorado su sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios e igualmente, ha identificado un calendario adecuado de implantación del Título, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. Del mismo modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se han hecho de acuerdo a lo especificado en la memoria de verificación. En general, tal y como se recoge en las guías docentes, se observa que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias y objetivos previstos en la memoria de verificación. El tamaño del grupo es adecuado para este fin.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

En el Máster, existen mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal. Así, la docencia del título está impartida parcialmente por profesores externos

a la URJC, profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la creación e interpretación musical que son coordinados por profesores doctores de la URJC encargados de las asignaturas, siendo éstos coordinados por la dirección del Master. Los mecanismos de coordinación docente han seguido la misma organización académica que el resto de las titulaciones oficiales, evitando duplicidades. Para ello, se organizan reuniones y comunicaciones periódicas de los responsables del máster con los profesores para la coordinación de asignaturas, resolución de reclamaciones/sugerencias, etc. Estos mecanismos han funcionado de manera efectiva. Se garantiza la adecuada asignación de carga de trabajo a los estudiantes.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A

Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión al máster permiten realizar una buena selección de los alumnos candidatos a cursar estos estudios. Para ello, se verifica que cumplen los criterios de acceso de la Memoria de Verificación (alumnos con grados o Estudios Superiores de música y preferentemente con al menos tres años de experiencia profesional en el sector de la creación e interpretación musical) . Posteriormente la dirección o la Comisión de Garantía de Calidad del máster les convoca para realizar una entrevista personal, donde se selecciona aquéllos que cuenten con un perfil más adecuado. En el caso de estudiantes extranjeros, se comprueba el nivel de idioma para que no retrasen el ritmo de las clases. Este proceso hace posible que se respete el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su página web y enlace propio del máster universitario en Creación e Interpretación Musical publica información actualizada y muy accesible sobre las características del programa formativo, desarrollo del mismo, el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título y la información sobre resultados. La información y transparencia han sufrido una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas en los informes de seguimiento, y en la actualidad es muy completa y está localizada en la página web de postgrado de la universidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A

Justificación de la valoración:

La página web del Master Universitario en Creación e Interpretación Musical, recoge información completa y actualizada sobre el perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios, calendario de impartición y otras informaciones relevantes fácilmente accesible.

La web del Master está constantemente actualizada, por lo que los estudiantes tienen acceso a la información sobre las asignaturas (en las correspondientes guías docentes), profesorado, horarios o aulas, entre otros. antes del proceso de matriculación. Además, esta información es pública y está disponible durante todo el año, por lo que cualquier persona puede consultarlas en cualquier momento.

Las aulas se publican al principio de curso, una vez que la universidad dispone de datos sobre todos los alumnos matriculados, para que la distribución de alumnos por aula sea adecuada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad Rey Juan Carlos es el máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la universidad. Entre los responsables del Sistema de Garantía de Calidad se encuentran conformándolo, el Comité de Calidad (CC) de la Universidad Rey Juan Carlos, la Comisión de garantía de Calidad del Centro (CGCC), el Coordinador de calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

El SIGC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el máster, con la actividad docente o con la coordinación docente de las enseñanzas del master, entre otros. Estos procedimientos se recogen en el documento que establece la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad Rey Juan Carlos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A

Justificación de la valoración:

El SIGC ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el master que han conducido a diferentes propuestas de medidas de mejora, la mayoría de ellas ya implantadas y algunas en proceso de implantación, que han producido una mejora en el funcionamiento del máster.

Atendiendo al Informe de Verificación, se han definido y mejorado los canales de participación de los grupos de interés específicos del máster. Asimismo, se ha dado una mayor difusión y énfasis a la Comisión de Garantía de Calidad del máster

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

El personal académico del máster se muestra en la web de postgrado y del máster, apartado PROFESORADO:

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/humanidades/creacion_interpretacion_musical/profesorado.pdf

Asimismo, también puede verse el CV completo del profesorado en las guías docentes de cada asignatura.

El 98% de los profesores, de la URJC son doctores, y los profesores externos son profesionales de reconocido prestigio que provienen de relevantes conservatorios superiores de música así como de una reconocida trayectoria en el ámbito de la composición e interpretación musical internacional.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B

Justificación de la valoración:

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de que se trata de las mismas personas que vienen cumpliendo estas labores hasta el momento. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta estrictamente a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Asimismo, para fomentar la igualdad de oportunidades, la Universidad aplica el RD2271/2004, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, sin perjuicio de la igualdad de condiciones de acceso que debe imperar entre los candidatos a la cobertura de puestos de empleo público.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

El Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación. El PAS de los distintos campus da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en el mismo y el PAS de los servicios centrales atiende a todas las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos. La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo. Por otra parte, la universidad, para mantener actualizados los conocimientos de su plantilla organiza cursos de adecuación y actualización desde el Servicio de Formación.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS HACE UN USO TRANSVERSAL DE TODOS SUS RECURSOS, POR LO QUE TODOS LOS MEDIOS MATERIALES ESTÁN A DISPOSICIÓN DE AQUELLOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE LO NECESITEN, CON INDEPENDENCIA DE SU ADSCRIPCIÓN A UNA U OTRA TITULACIÓN. LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ES LA ENCARGADA DE LA DOCENCIA DEL Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical, que se imparte exclusivamente en el Campus de Vicalvaro. El campus cuenta con instalaciones adecuadas al número de estudiantes y actividades formativas. Además, la Universidad Rey Juan Carlos al crearse en 1996 cuenta con modernas instalaciones, accesibles y adaptadas para aquellas personas que puedan presentar una diversidad funcional.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las

actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B

Justificación de la valoración:

La dirección del máster desarrolla diversos servicios de apoyo y orientación académica y profesional y además, aunque el máster no es on line ni semipresencial, se apoyo en la herramienta del Campus Virtual creado por universidad Rey Juan Carlos para todos sus alumnos y profesores.

Esta iniciativa tiene por objeto lograr, a través de una atención personalizada al estudiante, la mejora en su labor de aprendizaje. Por otro lado, la Unidad de Prácticas Externas desarrolla distintas actividades encaminadas a acercar las empresas a los estudiantes y favorecer así su inserción laboral: oficina de egresados, foro de empleo, ayuda a los estudiantes en la elaboración del CV, entrevistas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación recogidos en las guías docentes contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los Trabajos Fin de Máster se adecuan a los objetivos perseguidos por el título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A

Justificación de la valoración:

En general, el progreso académico de los estudiantes es satisfactorio. En todas las asignaturas, la tasa de rendimiento es superior al 90%.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales indicadores del título es adecuada. El número de estudiantes de nuevo ingreso ha experimentado un leve descenso, pero sigue siendo adecuado a los objetivos del máster. La tasa de graduación es del 100% de todos aquellos alumnos que no anulan matrícula. La relación entre créditos matriculados y superados alcanza el 98%. La duración media de los estudios es de 1,2 años (curso 2012/13), debido principalmente a la realización del TFM una vez se hayan aprobado todas las asignaturas. Las causas de abandono se centran en la denegación de la beca solicitada y no poder afrontar la matrícula por falta de recursos económicos.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A

Justificación de la valoración:

En las diversas reuniones del Sistema de Garantía de Calidad convocadas, se percibe una alta satisfacción de los grupos de interés que participan en el máster: profesorado URJC y externo, estudiantes, egresados, y personal de apoyo.

Los alumnos muestran satisfacción por la formación recibida y el número de incidencias es escaso.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A

Justificación de la valoración:

En el curso 2012-13, la dirección del máster abrió un espacio interno de información para el seguimiento del rendimiento y satisfacción de los alumnos egresados que está sirviendo como indicador de la efectiva inserción laboral de los egresados, comprobando que, en la mayoría de los casos, los puestos de trabajos obtenidos son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del máster.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A

Justificación de la valoración:

A pesar de la mala situación del mercado laboral, especialmente en el sector cultural y musical, el seguimiento realizado a los alumnos egresados del máster, permite comprobar satisfactoriamente, que más del 70% de los alumnos que han cursado al máster, han conseguido trabajo en áreas afines a la composición e interpretación musical, y otros han experimentado una mayor proyección en los trabajos que tenían

